TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Sábado 5 de Febrero de 1910 — Núm. 1287

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando Presidente del Directorio del Banco de la República y un miembro del mismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 4 de 1910.

El Presidente de la República, con el acuerdo necesario de la Honorable Comisión Permanente, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al vocal señor Joaquín C. Márquez, Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, para completar el 4.o período administrativo que vence el 31 de Mayo de 1912.

Art. 2.o Para sustituir al señor Márquez en el cargo de miembro del Directorio, desígnase al señor Doroteo Williman.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Junta E. Administrativa de Durazno—Expedientillo de la misma relativo á la construcción de cercos y aceras.

—A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente caratulado "Virginio Errandonea", solicitando en compra un terreno.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Río Negro comunicando que el subcomisario urbano don Alfredo A. Lena presentóse al servicio.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Sumario instruído por la Inspección Departamental.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Intendencia Municipal de Canelones relativo á obras de Vialidad.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Nota de la misma solicitando la suma de $ 1.500, destinados á proveer de agua potable á esa población.

—A la Contaduría—Expediente relativo á los haberes del ex guardia civil Juan Benítez.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Nota de la Junta E. Administrativa de Río Negro.

—A la Intendencia Municipal de Colonia—Nota de la misma solicitando reparaciones en el camino que conduce al Carmelo.

—Al Consejo N. de Higiene—Cecilio P. Gallardo, comisario urbano de la 3.a sección de Colonia, solicita jubilación.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Rafael Martínez elevado por la Junta E. Administrativa de Salto relativo á porteras.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección de Correos, sobre estado de sus rubros.

—A la Contaduría General — Estado de ingresos y egresos del Correo, día 2 del corriente.

—Al Ministerio de Industrias— Cuenta de la Dirección de Correos y Telégrafos, por telegramas remitidos en los meses de Octubre y Noviembre de 1909.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Cuentas de la misma, por telegramas remitidos en Octubre de 1909.

—Al Ministerio de Hacienda—Cuenta de la misma, por telegramas en Octubre y Noviembre de 1909.

—Al Ministerio de Relaciones—Cuenta de la misma, por telegramas en Octubre y Noviembre de 1909.

—Cinco comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Registro Civil, presupuesto por Enero.

Intendencia de Paysandú, cuentas por Noviembre.

Intendencia de Maldonado, cuentas por Diciembre.

Intendencia de Paysandú, cuentas por Octubre.

Registro de Poderes, cuentas por Enero.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto por Enero.

Juzgado de Canelones, presupuesto por Febrero.

Juzgado de Durazno, cuentas por Diciembre.

Juzgado del Crimen de 2.o turno, cuentas por Diciembre.

Juzgado de lo Civil de 3er. turno, cuentas por Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la que ha dirigido la Inspección T. de Edificios Escolares, comunicando haber firmado con don Lorenzo Bacchi el contrato para la construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado núm 7 de Sarandí, Departamento de Florida.

—Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Gobierno de 1.er y 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestimase la gestión iniciada por don Pedro Barros sobre supuestos perjuicios ocasionados á la Sociedad Anónima en liquidación "Refinería y Destilería del Uruguay" por el decreto de 9 de Diciembre de 1897, y devolución de la garantía depositada en la Oficina de Crédito Público.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de los señores Victorica y Muiños, introducción de animales.

—Archívase una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiendo la de nuestra Legación en Bélgica acusando recibo de la suma de $ 20.000 para pago de la 2.a cuota correspondiente á la construcción de nuestro pabellón en la Exposición de Bruselas en 1910.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota de la Dirección del Establecimiento "La Estanzuela" denunciando invasión de mangas de langosta.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de haberes adeudados al señor José T. Abad, ex jefe de la Oficina del Impuesto U. de Instrucción Primaria.

—Se dirige nota á la Intendencia Municipal de Salto reiterando el pedido de pronto despacho de los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para asiento de la escuela á ubicarse en el paraje denominado Belén.

—Se da vista á los interesados, por el término de diez días, de los antecedentes sobre registro de la marca denominada "Productos de Amianto del Uruguay", de propiedad de los señores Baldomero Jordi Mascort y R. B. de Peñafort.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por la Inspección General de Vialidad, se remite al Ministerio del Interior la nota de la Intendencia de Treinta y Tres, relativa al arrendamiento de canteras, para la construcción de materiales destinados á las obras de vialidad que se llevan á cabo en dicho departamento.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior, transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, acordando al arquitecto Prat una asignación de $ 100 mensuales, en retribución de los servicios extraordinarios que presta con motivo de la reparación y consolidación de la Casa de Gobierno.

—Pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, cinco solicitudes de la Compañía "Uruguay Consolidated Gold Mines", pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la no-

ta de la Intendencia de Minas, pidiendo la devolución de los antecedentes relacionados con la construcción del cementerio del Este.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica, á sus efectos, su nota relacionada con la conducción de los materiales destinados á la construcción del edificio anexo al faro de la Isla de Lobos.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica, el escrito de los señores Metzen, Vincenti y Cía., solicitando reconsideración de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, referente al pago de la última cuota del precio de la draga "Uruguay VII".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo el decreto expedido por el Poder Ejecutivo, reglamentando la forma en que deberán presentarse las compañías ó empresas que deseen acogerse á las franquicias que acuerda la ley de 4 de Mayo de 1909 á la Industria minera.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento 4.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Octavio Rodríguez.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 4.a clase para el soldado Francisco Delvalle.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Amelia Bazziconi de Lafourcade — Solicita liquidación y abono de haberes no percibidos por su señor padre recientemente fallecido.—Informe la Contaduría General.

—Juzgado Letrado Departamental de Florida—Solicita informes sobre si se liquidó el haber perteneciente á doña Dorotea Vallifañe de Cantero, y en caso afirmativo, cuándo y á cuánto ascendió ese haber; así como solicita saber si se liquidó á doña Alejandra Cantero. En caso afirmativo, cuándo y cuánto importó dicho reclamo, por haberse así dispuesto en los autos testamentarios de Nicolás Cantero, Dorotea Villafañe y Alejandra Cantero.—Informe la Contaduría General.

—Juzgado Letrado Correccional—Solicita que el encausado Pablo Expósito, que presta servicios en el batallón 3.o de Cazadores, sea aprehendido y pasado á la Cárcel Correccional.—Pase al Estado Mayor General para su cumplimiento y archívese.

—Estado Mayor General—Por varios pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento 4.o de Caballería—Solicitudes de premios de constancia para el sargento 2.o Pío Sallche, cabo Francisco Otaño y soldados Manuel Rodríguez, Segundo Parreño, Cecilio Velazco, Cándido Bernardo, Octavio Rodríguez, Andrés Medina, Victor Vázquez, Francisco Ferreira, Gerónimo González, Caracciolo Martínez ,Roberto Galvany Francisco Valdez.—Vuelvan á informe del Estado Mayor General.

—Batallón 5.o de Infantería—Solicita premio de constancia para el sargento 1.o Eduardo Iglesias.—Informe el Estado Mayor General.

—Delamnilina Mullins de Baras, pensionista—Solicita testimonio de partidas.—Se resuelve que la interesada designe un escribano á fin de que saque copia de dicho testimonio, y á sus efectos vuelva á la Contaduría General.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 4 de 1910.

ENTRADAS

Vapor italiano «Mendoza», de Génova, con 30 pasajeros.

—Vapor inglés «Canova», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Gotha», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor alemán «Macedonia», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Galicia», de Liverpool, con 17 pasajeros.

—Vapor inglés «Southgate», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Salamanca», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Beilailsa», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 165 pasajeros.

—Vapor argentino «Centauro», de Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 136 pasajeros.

—Vapor nacional «Santos», de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tongariro», de Wellington, con 4 pasajeros.

—Vapor nacional «Oyarvide», del Oeste.

—Vapor inglés «Tudor Prince», de New York, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Umbría», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «König F. August», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 154 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 130 pasajeros.

—Vapor inglés «Thessaly», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Nación», de Maldonado, con 13 pasajeros.

—Vapor español «Conde Wifredo», de Génova y escalas, con 7 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 148 pasajeros.

—Vapor inglés «Hyanthes», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ardoe», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lyeton», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Sheila», de Coronel, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor español «P. de Satrústegui», para Barcelona, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés «Beshopsgate», para Santa Lucía, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Victoria Emma», para Dolores y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highcliffe», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 103 pasajeros.

—Vapor argentino «Tritón», para Salto y escalas, con 72 pasajeros.

—Vapor italiano «Mendoza», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor del tráfico «Núm. 70», para Maldonado, con 8 pasajeros.

—Vapor inglés «Birdoswald», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Francia», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Galicia», para Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newlanda», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Canova», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés Bellailsa, para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 190 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 63 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 63 pasajeros.

—Vapor alemán «Gotha», para Bremen, con 9 pasajeros.

—Vapor inglés «Tongariro», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor español «Conde Wifredo», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «K. F. August», para Bremen y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 4 de Febrero, de 1910

Trámite—Tres providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Luis Alberto de Herrera con Leonel Aguirre, recurso de Casación. Tres en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Poder Ejecutivo, comunica haber declarado jubilado en el cargo de Juez Letrado, en el Departamento de Río Negro, al doctor Manuel de Castro. El señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, remite los antecedentes relativos al examen practicado en el Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos Julio Mestre y Felipe M. Sosa. El Ministerio de Relaciones Exteriores, pasa una comunicación relativa á la detención de dos menores. El Poder Ejecutivo hace saber que entre los elementos alzados en armas en el departamento de Soriano, se encuentra el alguacil del Juzgado Letrado. Antecedentes referentes á la denuncia formulada contra el señor Juez de Instrucción de 2.o turno, por don Alberto Castells, ingeniero inspector de Minas. Comunicación del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, librada en el sumario por detención de la balandra "Niza Solari". Idem del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, sobre declaraciones en un sumario por robo. El señor Juez del Crimen de 2.o turno, dá cuenta de que el señor médico de Policía, doctor Felippone, no ha expedido un informe ordenado en causa por homicidio. El Ministerio de Relaciones Exteriores dirige una comunicación con motivo de un exhorto en causa por homicidio. La Secretaría de la Ecxma. Alta Corte presenta la cuenta documentada de los gastos correspondientes al 2.o semestre del año ppdo. El penado Francisco Domínguez solicita su libertad condicional revocable. El señor Juez Departamental de la Colonia, devuelve con las diligencias practicadas, el exhorto librado por el señor Juez de 1.ra instancia de la capital argentina, sobre extradición de un menor. Los señores Jueces

Letrado Nacional de Hacienda, el de Comercio de 1.er turno, y el Departamental de San José, elevan la relación de los depósitos judiciales, efectuados durante Diciembre último. El señor Juez Letrado de Colonia, comunica que se encuentra en el Carmelo, instruyendo un sumario. El Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, los Juzgados Departamentales de Canelones y Flores, y el de Paz de la 1.ra sección de la Capital, elevan el estado del movimiento habido durante el año 1909. El señor Juez Letrado de Canelones, avisa haber practicado inspección de libros y expedientes de la Oficina Actuaria, sin encontrar observación alguna que hacer.

—Expedientes entrados—Administrativos, 18. En consulta, 5. Relaciones quincenales, 164. Cuadernos de Protocolos revisados y rubricados, 24. Oficios librados, 15.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Concepción Carratú de Seclas con Luis Garguilo. Agustín Silva con la suc. de Vicenta Ceballos de Sánchez. Francisca Rodríguez de Alonso con Wilson, Sons y Cía. Suc. de Margarita Lanata de Galbarini con Eugenia Urrutía. Una en causa criminal, por el delito de homicidio.

Interlocutoria —Manuel G. Minetti R. de Q.

Administrativas—Una nota de la Ecxma. Alta Corte de Justicia.

Definitiva—Una en causa criminal.

—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público, de la causa seguida á Virgilio Rodríguez Braga, por el delito de homicidio, con la asistencia del señor Defensor doctor Juan M. Lago.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Lino Herosa con el Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. Santiago Scacani. Eusebio Ruíz con Adolfo Castiglia y Ursula G. de Castiglia. Un sumario por pelea y heridas. Guillermo Pereda, denuncia bienes quedados al fallecimiento de María Marí de Mérola. Luisa Bellinide Maggi con Ramón Bordas de Peñafort y Pedro Gómez Muñoz. Presa, Acuña y Cía., contra José Seoane y Ambrosio Velázquez. Eduardo Ferreira con Guillermo Arronga Giganda. Un sumario por robo. Conc. de los señores Douclós y Moulié. Cayetano Anastasía con Miguel P. y Mauro Sienra. Un sumario por envenenamiento. Gerarda Quiteria Cartagena con María Palermo.

Interlocutorias—Rufina Siré y Florentina Bentancour con Bruno Martínez. Un Sumario por el delito de homicidio. Leoncio de León con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Definitiva—Un sumario por homicidio, asalto y robo.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Suc. de Josefa Franco de Cánepa. Suc. de Mariano Pinto. Suc. de Juan Martín Gamenara. Suc. de Francisco Llosás. Test. de Rosa Gorrian de Piccardo. Suc. de Juan Etchechurry. Test. de Dolores Mora Magariños. Suc. de Pedro Saqui. Test. de Eugenia Boitté de Haurié. Suc. de Petrona Cabrera de González. Sucs. de Pedro Agustín Antía y Cayetana Urroz de Antía. Suc. de Adelaida Damero de Navajas, incidente relativo al heredero incapaz Pablo Jesus Navajas. La suc. de Umbellino Cruz da Porto con la suc. de Manuel Vázquez de España. Las sucs. de Carlos María Escallada; Carlota Silva de Escalada y Julio Escalada y Silva con Gerardo Ruglio. Manuela López de Lago Piñeyro con la Agencia de Vapores The Pacific Steam Navegation Company. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Valeriano Rodríguez con el Fisco. Manuel Bao, Gaspar Fabregat, Manuel Castiñeira Miranda y Policarpo Aznárez con Teodoro M. Acosta y Alfonso Bazet. Antecedentes relativos al menor Juan Manuel Márquez. Ramona Tomé Avilés de Mendemuiño con la Empresa de Vapores The Pacific Steam Navegation Company. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Sebastián B. Rodríguez en los autos sucesorios de Petrona Cabrera de González. Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de primera instancia de la ciudad de Buenos Aires relativo á los autos sucesorios de Arturo Iturraspe. Suc. de Gervasio Ponce. Suc. de Teresa Narboni de Notargiovani. Jesus González Rodríguez.

Interlocutorias—Suc. de Angel Castiglioni. Sucs. de Dominga Franco de Tossonotto y Luis Tossonotto. Sucs. de Jaoquín y Juan José Lassa, incidente de Juan Grassi. Dolores Rodríguez de Gil y Victorio Carassale. Cándido Monteiro con Manuel Rodríguez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. José Gentini con Petrona Escarón de Pisón y sus hijos Carolina, Estanislao, José y Julián Pisón. Pedro Aicardi como curador de la incapaz doña Damasiana Pernas. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lucas E. da Silveira, Lesismundo y Rosa da Silveira, Rosa Presa y otros. Felipe Taboada, Manuel Dutra da Silva, Jacinto Fagundez, Santa Dutra de Farías y otra con José Cándido Paiva.

Definitiva—Josefa Parra de Flandiño.

Reservada—Una.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Suc. José M.a Burgueño. Suc. de Juana García de la Quintana. Suc. de Juan Ponce ó Pons. Suc. de Francisco Souto. Suc. de Liboria Barrios de Larrondo. Suc. de María Pamizza de Franco. Suc. de Jesus Santa María. Sixta Rocha de Fernández. Caja Nacional de Ahorros y Crédito con suc. Miguel Buzeta. Sucs. de Nicolás Villarnovo y Gumersinda Pérez. Isidro B. Fernández con Sábado Gioscia. Juan Imbia con Juan Garat. Carolina Kelly. Westtstein y Nidling con suc. de Ramona Dorotea Piñeyro de Ortiz. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Teresa Baccino de Buttlegues. Martín Methoy con suc. María Larraburu de Vachin. Oscar D'Oliveira contra la Empresa de Luz Eléctrica. José Revetria con suc. Fortunato Bonifacio. Juan Bernot. Pascual Vidro con suc. Fortunato Bonifacio. Suc. José Rufino Duarte. Rafael Pichel. Antonio Camerlo. Florentina Figueiras. Josefa Cerviño de Tapuena. Teresa Crema de Andreolotti.

Interlocutorias—Francisco y José Occhiuso. Adolfo Martínez. Martina C. de Buchatón con suc. Fortunato Bonifacio.

Definitivas—Suc. de Isabel Mari Yeatis de Moor. Suc. de Narcisa Fornariño de Yade.

***Andrés R. Chipito*, Actuario**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 4

Trámite — Suc. de María Romero de Rodríguez y de sus hijos Sxta, Josefa, Eugenio y Ramón Rodríguez. Suc. de José María de Olarte. Suc. del doctor Antonio E. Vigil. Test. de Carlos Carrara. Suc. de Carolina Fourcade de Pérez. Suc. de Hermenegildo Pintos. Suc. de Nicanor Fernández. Antecedentes relativos á los menores Enrique, Carmen Matilde, Julio y Ernesto Aguiar, tutela. Suc. de José García. Suc. de Carlos Carrara. Suc. de Gaspar Farías. Suc. de Gaspar Asis Farías. Suc. del doctor Manuel M. Espinosa. Suc. de Rosa Fierro de Prieto. Suc. de Paula Cabora de Cerizola. Suc. de Cirilo de la Quintana y García. José Solari con Agustín Avelleyra, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Oficio del Depositario de Bienes Muebles, relativo á los depósitos efectuados en Enero ppdo. Sara Aliseris de Seherens. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas, relativo á los autos José Ugolini con Anselmo Fernández. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, relativo á los autos sucesorios de Francisco Viscarret y Juana Segura de Viscarret. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, librado en los autos Máximo Badiño con la Municipalidad de Montevideo y relativo á la test. de Antonia Duarte. José Gómez, denunciando el fallecimiento de Pedro Espinosa. Incidente sobre observaciones á la cuenta de José Caramés. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Juana P. de Sánchez con Casto Canel. José María Ravera, deduciendo terc. en autos Agustín Navarro con Mariño, Agosto, Ravera y Cía. Adolfo Ascué con Juan Arotel, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Intestados Manuel José dos Santos y Ana Jorge Chaves, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Severino Cristiano con la suc. de María Pilar Ayestarán de Balderain. María Josefa Navia de Castro. Simplicio Osanés en autos con Eléuterio Díaz de Oliveira apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Pedro Bonino con Agustín Pascuas y Marcos Bardeto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Francisco Ramos, Eusebio Bonifaz, Antonio Trujillo y Silverio T. Amatti contra la Asociación Fraternidad. Joaquina A. Cardoso de Suárez. José Otero Domínguez. Magdalena Laverque de Bassennat.

Interlocutorias—Suc. de Ana Lavalleja de Landívar. Suc. de Carlos Tenaillon. Suc. de Antonio Di Nápoli y de Angela Gizzo de Di Nápoli. Salvador Infante con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Definitivas—Suc. de Miguel Oneto. Laura Menck, diclaratoria.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—El Fisco con Raimundo B. de Peñafort, expropiación, Luis P. Castro, denuncia de Bienes Fiscales.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Dionisio Rodríguez con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial".

***Avelino Barbot*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 4

Trámite—Juan Francisco Oteiza con Bernardino Ayala (hijo). Eustaquio Susviela Balsa con Venancio García. Fernando Rey Azopardo (hijo) con Juan Carlos Carve. Sanguinetti y Cía. con Juan Etchegimbe-

rry. Emilio J. Neffa en los autos del concordato de Salomón E. Yater. Cristina Russi de Bello con la Compañía Industrial del Uruguay. Ricardo Lacueva. con Eduardo S. Vaeza. Seré con Antuña, inc. José Pazos. Dos providencias. Juan B. Lamonati con Pablo Guazzoni. Oficio de la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno. Tomás Rivara con Checri Abi Saab.

Interlocutorias—Juan P. Esponda y otros con La Cooperativa Comercial. Juan A. Puentes con Gómez y Rodríguez. Conc. Silvestre Lacaze. Augusto Dupont y Aguiar con Balparda y Boutón. Compañía Singer Sewing Machine C.o con René Cibils de Garay. Sanguinetti y Cía. con Antonio Mautone. José Pardo.

Definitiva—María Ravenna de Chiarino, solicitando una notificación.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 4

Trámite—Cayetano Anastasía con Miguel P. Sienra y Mauro Sienra. Oficio de la Comandancia General de Marina. Orlando Castro con Juan M. Lago y Luciano Macedo. Alfredo Prieu con Ricardo Espalter. Luis Seitune con Ursula Giorello y Castiglia. Antonio D. Antuoni con Brasiliano Gagliardi. Cayetano Anastasía con Miguel P. Sienra y Mauro Sienra Alberto Pérez con Julio Meiflet. José Asi con Manuel Debes. Salvador Leone con Juan P. Ramírez. Staudt y Cía., Francisco D. Faig, Ache Hnos., Fábrica Nacional de Sombreros, Compañía Nacional de Ropa Blanca y Hernann Krabb y Cía. con Emilio J. Neffa. Jaime Ruiz con Francisco Alonso. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, 3ia. Aquiles Tonarelli. Oficio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, referente al Registro Público de Comercio. Juan Calom, concordato. Sobrino y Varela con Arturo J. Rekerman. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Carlos M. Rocha. Oficio del Juzgado Letrado Dpartamental de Minas, referente al Registro P. de Comercio. Conc. Federico E. Cavalotti, calificación. Angel Amodeo con Dante Dallera. Josefina Guilloume con Vicente A. Carrera. Juan Cerbasi con Félix Calvayrac. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo 3.a A. Tonarelli. Enrique Menini con Lorenzo Presno. José M. Cabrera con La Franco Argentina. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, 3.a Aquiles Tonarelli.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 4

Trámite—Carmen de León con Juan F. Galmarint. A. Cattaneo de Franchi. Juan Garguillo con La Comercial. Carlos Banfi. José del Puerto (hijo). Antonia D. de Surraco. Emilia Marco con Natalia E. de Perotta y otros. Gustavo Guthaman con Catalina Buonomo. Alicia Díaz Pérez con Cerib Campos Cervera. Julia Alciaturi. Donata de León Estados del movimiento de los depósitos de Bienes Muebles. María D. Ramos y Vanrell y otros. Aniceto A. Travella con la Universal. Suc. Pablo Bellano. José Varela y Mandía con Ramón García y Rodríguez. Lucía Batista. José Martegani. Ricardo Buzeta con María P. de Rebour. Gregorio Cortés. Pedro Gómez Muñoz. Josefa Correa con Francisco Pérez Vila. Miguel Curcio. Ramón Camaño. Carmen Pereira. Luisa Gomila. Unión Mercantil con Guido Severi.

Interlocutorias — Tomás Amati con suc. Echegaray. Juan Lugiles. Donata Aguirregaviria. Federico Turati. María Luisa Pereyra. Angela Márquez. José del Puerto (hijo).

Definitivas—José Rabellino con el propietario de un terreno sito en la Avenida General Flores esquina Colorado. Leopoldo Mainero. Miguel Risso con Manuel Larravide.

—Se celebró una audiencia de divorcio por mutuo consentimiento.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 4 DE FEBRERO - HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.65.

Temperaturas: Normal 25o40, á la intemperie 27o80, máxima 25o40, á la intemperie 32.90; mínima 22o30, á la intemperie 17o10.

Viento Este 28 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 4h07 p. m.

Tensión del vapor de agua 15.91. Humedad relativa 67.

—Aguas del antepuerto:
Temperatura 19o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 20.31.
Cloro libre por litro, gramos 13.07.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 4 DE FEBRERO DE 1910

Joaquín Roger, Juan Quadri, Pedro Iriberrey, Hermann Grusnell, Andrés Deus, José Carnelli, Alfredo M. Sierra.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARICS DEL URUGUAY

Febrero 4 de 1910

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 5 de Febrero	73 00 °/o
» 3.290	al contado . . .	72 90 »
» 4.700	para el 5 de Febrero	72 90 »
» 4.700	al contado . . .	72 90 »

Títulos Hipotecarios—Serie E

$ 3.000	para el 5 de Febrero	95 80 °/o
» 2.000	al contado . . .	95 80 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 1.500	para el 5 de Febrero	94 20 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 3.500	para fin de mes. .	73 00 °/o
» 5 170	al contado . . .	72 90 »
» 23.500	para fin de mes. .	73 10 »
» 9.400	para el 5 Febrero .	73 10 »
» 9.400	ídem ídem . . .	73 00 »
» 4.700	idem idem . . .	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 2.797 50	para el 5 de Febrero	96 40 °/o
» 1 865	ídem ídem . . .	96 50 »
» 9.325	ídem ídem . . .	96 50 »
» 1 805	ídem ídem . . .	96 00 »
» 3.730	ídem ídem . . .	96 50 »
» 9.325	ídem ídem . . .	96 50 »
» 4.652 50	ídem ídem . . .	96 50 »
» 932 50	ídem ídem. . . .	96 50 »
» 9 325	hasta fin de mes .	96 50 »

Títulos Hipotecarias—Serie E

$ 4.000	para el 5 de Febrero	95 80 °/o

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 1 000	para el 5 de Febrero	95 10 °/o
» 1.000	ídem ídem . . .	95 10 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	95 00 »
» 5.000	para fin de mes. .	95 30 »
» 3.000	para 5 el de Febrero	95 00 »
» 10 000	para fin de mes .	95 20 »
» 5.000	para el 5 de Febrero	94 80 »
» 20.000	para fin de mes. .	95 00 »
» 10.000	idem ídem . . .	95 00 »
» 10.000	para fin de Marzo.	95 40 »

Empréstito Brasileño

$ 7 000	para el 5 de Febrero	95 00 °/o

Cédulas Hipotecarias—Serie G

$ 2.000	para el 5 de Febrero	94 30 °/o
» 4.300	ídem ídem . . .	94 30 »
» 20 000	para fin de Marzo .	95 00 »
» 1.500	para el 5 de Febrero.	94 30 »
» 8.000	ídem ídem . .	94 40 »
» 1.000	ídem ídem . . .	94 40 »
» 8.500	ídem ídem . . .	94 40 »
» 10.000	ídem ídem . . .	94 30 »
» 10.000	para fin de Marzo .	95 10 »
» 17.000	para el 5 de Febrero	94 20 »
» 5.000	para fin de Marzo .	95 00 »
» 15.000	ídem ídem . . .	95 00 »
» 10.000	ídem ídem . . .	95 00 »
» 3 000	para el 5 de Febrero	94 00 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	94 00 »
» 1.000	ídem ídem. . . .	94 00 »
» 10.000	para fin de Marzo .	94 80 »
» 5.000	idem idem . . .	94 80 »

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 3 DE FEBRERO DE 1910

Un feto, Durazno 506.

Un feto, Orillas del Plata 229.

Flavio M. Urquía, oriental, 26 meses, Canapé 196.

Juan Carlos Martínez, oriental, 14 meses, Cagancha.

Primitivo Corrales, oriental, 31 años, casado, Municipio y Vilardebó.

Día 4

Ascensión de Armas, oriental, 6 años, Tacuarembó 64.

Claudio Alvarez, español, 35 años, soltero, Mauá 40.

María Ellauri, oriental, 1 año, Constituyente 64.

Un feto, Lima 126.

Modesta Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Caridad.

Vicente Crineo, oriental, 30 años, soltero, Chaná 95.

Bonifacia Esteche, oriental, 92 años, soltera, Hospital de Caridad.

Narciso Radique, español, 28 años, soltero, Hospital de Caridad.

Blanca Elida Leira, oriental, 2 años, Nueva Palmira 140.

Carmen M. de Scarnichia, brasileña, 70 años, viuda, Canelones 343.

Eulogio Junqueiro, oriental, 4 meses, Santa Lucía 97.

Diego Imperial, oriental, 5 meses, Yaguarón 501.

Brígido Etchevest, oriental, 21 años, casado, Casa de Aislamiento.

Gregoria Benigna Rosseti, oriental, 9 meses, Rivera esquina Buxareo.

Catalina Piccini de Sala, italiana, 76 años, casada, Canelones 317.

María Mercedes Comesaña, oriental, 16 meses, Arenal Grande 274.

Catalina Carzoglio de Delmonte, oriental, 42 años, casada, Libres 36.

Juan Maccini, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Luisa Samurio, oriental, 28 horas, Hospital de Caridad.

Tomás Yostazo, italiano, 72 años, casado, Hospital de Caridad.

Esteban Guerrero, español, 46 años, casado, Avenida de la Paz 216.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 5 de Febrero de 1910

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible] publicaciones de [illegible]			..	$	0.035
"	60	"	"	..	"	0.03
"	30	"	"	..	"	0.04
"	20	"	"	..	"	0.05
"	10	"	"	..	"	0.06
"	5	"	"	..	"	0.08
De 1 á 5		"	"	..	"	0.10

Nota—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

Otra — Se considera que ***veinticinco palabras*** **equivalen á un** *centímetro*. **Las fracciones menores de** ***diez palabras*** no se cobrarán.

Avisos del día

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, [illegible] del mes de Febrero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados [illegible] unirse en matrimonio [illegible] AMAS, de 24 años de edad, de [illegible], de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Maldonado núm. [illegible]5, y doña [illegible]GELICA RUBIO LERENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle San José núm. 126, y doña ANGELA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle San José núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.16.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña ANTONIA CAGGIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pietro Potenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.16.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MOREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña [illegible] CIE-R[illegible] pro-fe[illegible] ntal, na[illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CASTEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña NICOLASA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1423-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MODESTO IRIARTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en esta Sección, y doña GILDA IRIARTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ELENA CRAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO YARZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA LUZ ALMEIDA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GHIZZONI LUDDECHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 257, y doña OFELIA DOMINGA OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DOMINGO VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 169c, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.16.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores Gaspar Salvagno y Miguel Cassamiciola, el negocio de carnicería y despacho de verdura denominado "Carnicería de la Victoria", establecido en la calle Reducto núm. 212, de esta capital, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 31 de Enero último. Al efecto aviso á mis acreedores ó á los que se consideren con algún derecho hasta aquella fecha, para que concurran á la misma casa á percibir lo que les corresponde.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Andrés Sorde.*

1271-v.mz.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Ricardo Apalia, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de barraca de maderas, fierros, cereales, etc., teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de "Antonio Artola y Compañía", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Antonio Artola.—San José, Febrero 2 de 1910.—*Antonio Artola.—J. V. Maglia.*

1272-v.mz.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores núm. 276, esquina á la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eugenio Rodríguez.*

1273-v.mz.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del negocio de panadería siuado en Peñarol, de este Departamento, denominada "Panadería de los Talleres", que gira bajo la razón social de "Fojo y Compañía", hacemos saber al público y al comercio que por escritura de hoy pasada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente dicha sociedad, quedando el que suscribe, Francisco Piços, dueño absoluto de todas las existencias, activo y pasivo del expresado negocio. A los efectos de la ley y para que se presenten los acreedores con sus justificativos, en dicho local, para serles abonados, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ramón Fojo.—Francisco Picos.*

1274-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De perfecto y común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de "Mato y Andrade", quedando el señor Andrade

como único dueño de la panadería establecida en esta Capital, Avenida Garibaldi núm. 413, 415 y 417, con la denominación "Nueva Panadería de los Serchantes", pero á cargo de los dos socios las cuentas á cobrar y deudas á pagar, correspondientes hasta el día 31 de Enero último. Debiendo escriturarse la disolución el mes de la fecha, invitamos á los acreedores para que antes concurran á cobrar.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Antonio Andrade.—Joaquín Mato.*

1275-v.mz.3.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en 29 de Enero último autorizó el escribano don Francisco Faig, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Pietropinto y Monllor, cuya casa de comercio se halla situada en la Avenida 18 de Julio núm. 793, habiendo quedado todo el activo y pasivo de dicha casa á cargo del socio don Francisco Pietropinto. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 3 de 1910.—*Ignacio Monllor.—Francisco Pietropinto.*

1276-v.fb.18.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.fb.26.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3887-pts

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Junta Electoral de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de diez días á contar desde la fecha, para la impresión de las listas del Registro Cívico que contienen las inscripciones que han quedado definitivamente incorporadas al Registro Cívico Permanente.

Las propuestas deben presentarse en el papel sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Agustín Piera,* Presidente.—*Francisco Alberto Schinca,* Secretario.

NOTA—Las propuestas deben ser presentadas el día 9 de Febrero, y serán abiertas el 10, en presencia del Presidente y del Secretario de la Junta Electoral y los interesados que concurran.

1259-v.fb.6.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.°, y á los efectos de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Registro Cívico Permanente en vigencia, y 10.° de la de 3 de Enero del corriente año, se cita á los señores miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral, para que se sirvan asistir á la sesión extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo entrante, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Enero 30 de 1910.—*La Secretaría.*

1243-v.fb.6.

Alcaldía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los señores introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.° de Enero de 1908, que deben renovar el almacenaje devengado, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de procederse con arreglo á la ley.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1239-v.fb.17.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales, diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita con autorización de la Dirección General de Aduanas á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que concurran á despacharlos dentro de los veinte días, bajo apercibimiento y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*El Alcaide.*

1240-v.fb.17.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

Se hace saber á los comerciantes ó industriales, que en virtud de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben concurrir á esta Oficina, calle Piedras núm. 79, á satisfacer el mencionado Impuesto de Visita, desde el 15 de Enero corriente al 15 de Febrero próximo.

En general, se advierte á todo el que por la naturaleza de su comercio ó industria, deba usar pesas y medidas para garantir al que con ellos contrate la fidelidad en sus transacciones, que deben estar provistos de todos los elementos necesarios para el efecto, debidamente contrastados; y el que no será considerado como válido el contraste de útiles ya usados que se transfieran para otro comercio ó persona, cuando no se exhiba el correspondiente boleto, y no hubiera sido esa transferencia debidamente autorizada por la Oficina Central en la Capital, y por los señores Contrastadores en los Departamentos del litoral é interior.

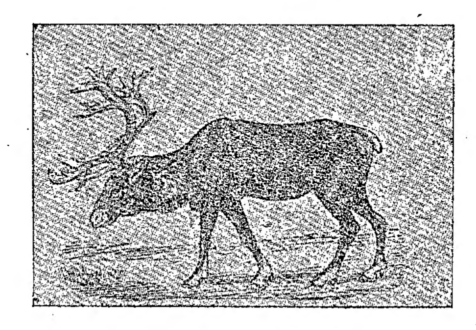
Pasado el citado 15 de Febrero, se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose á los infractores á las disposiciones de la Ley vigente de 2 de Octubre de 1894, las penas en esa propia Ley establecidas. — Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan A. Capurro,* Director.

1163-v.fb.15.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 225



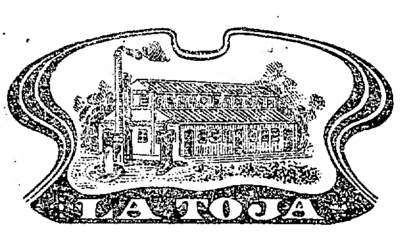
Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Arrieta y Bonti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1234-v.fb.18.

ACTA N.° 103



Con fecha 24 de Enero del año 1910, el señor Pedro Callorda y Acosta, apoderado de los señores J. Luis Alonso y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TOJA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 68.a y 70.a á 79.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1211-v.fb.15.

ACTA N.° 220

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (fajas y cinturones).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1214-v.fb.15.

ACTA N.° 230



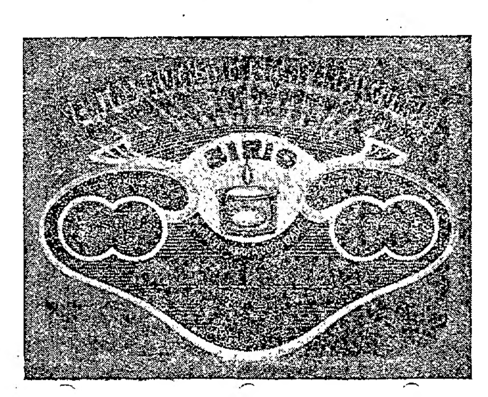
Con fecha 31 de Enero de 1910, los señores Salvo, Campomar y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"T. E. O."

destinada á distinguir los artículos compendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1258-v.fb.22.

ACTA N.° 221



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Francisco Magnano, apoderado de los señores C. Bancalari y Cía., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1215-v.fb.15.

ACTA N.° 213

Con fecha 18 de Enero de 1910, el señor B. Lorenzo Hill, por la Compañía Wheatland Works Wheatland Leane-Seacombe, Condado de Chester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 30.a, para correas de máquinas.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1183-v.fb.6.

ACTA N.° 219

Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en París, ha solicitado el registro de la marca:

"LE NEOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1213-v.fb.15.

ACTA N.° 212



JARABE DE CAMABRUNA

BOTICA Y DROGUERÍA DEL SOL

JARABE DE CAMABRUNA | AVISO.—Para evitar las falsificaciones groseras que se están haciendo del JARABE DE CAMABRUNA, no debe considerarse legítimo sino el que lleva la etiqueta en dos tintas ... en esta faja. | JARABE DE CAMABRUNA

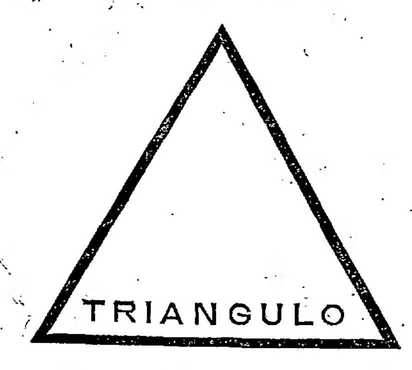
Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARABE CA MABRUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1182-v.fb.6.

ACTA N.° 216



Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 9.a, 10.a, 11.a y 15.a, 16.a, 22.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 32.a, 33.a, 34.a, 42.a, 43.a, 44.a, 46.a, 47.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 58.a y 60.a.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1198-v.fb.12.

ACTA N.° 217

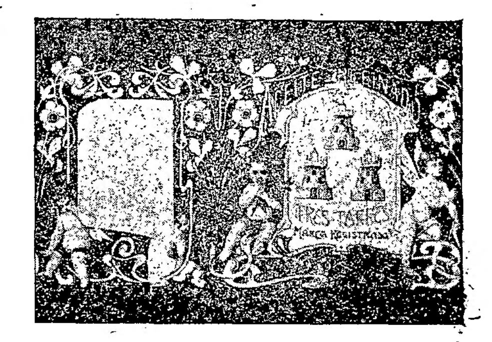
Con fecha 21 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "E. I. du Pont de Nemours Powder Company", de Welmongton, Estado de Delaware (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"DUPONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a, especialmente explosivos, pólvora de barrenos, pólvora negra de caza y artículos, según descripción.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1199-v.fb.12.

ACTA N.° 222





Con fecha 24 de Enero de 1910, los señores A. López y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (para envase)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 68.a inclusive y 70.a.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1216-v.fb.15.

ACTA N.° 224



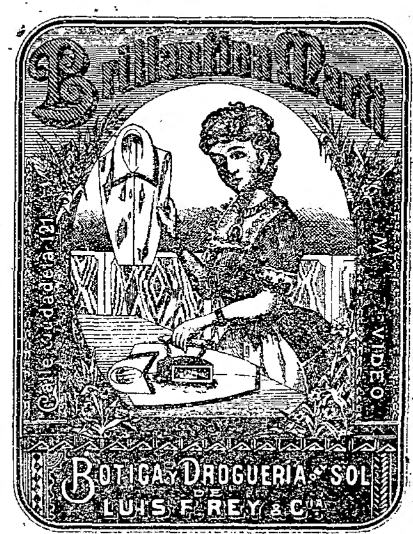
Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Sr. Emil B. Meyrowitz, domiciliado en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"KRYPTOK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente lentes para lentes, anteojos y gemelos.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1225-v.fb.16.

ACTA N.° 211



Con fecha 18 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Felipe Rey y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BRILLANTINA MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, especialmente lustre para planchar.—Montevideo, Enero 18 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1181-v.fb.6.

ACTA N.° 215

EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a, especialmente cortaplumas automáticas. — Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.° 214



EAGLE

Con fecha 19 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Eagle Pencil Company New York Corporation", de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"EAGLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 75.a, especialmente compases y divisores.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.° 218



Con fecha 24 de Enero de 1910, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etablissements Farcy y Oppenheim", domiciliados en Paris, ha solicitado el registro de la marca:

"C. P. A LA SIRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y fajas).—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1212-v.fb.15.

ACTA N.° 226



Con fecha 27 de Enero de 1910, los señores Talice y Moretti, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 33.a, 59.a, 61.a á 71.a inclusive y 72.a.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1235-v.fb.18.

ACTA N.° 231

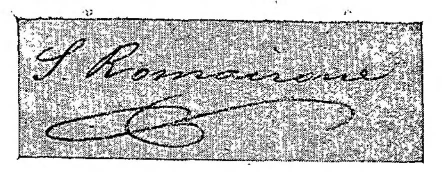
Con fecha 1.° de Febrero de 1910, el señor Joaquim F. da Silva, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

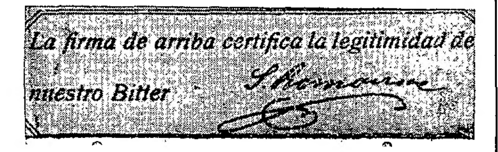
"DOS AFRICANOS"

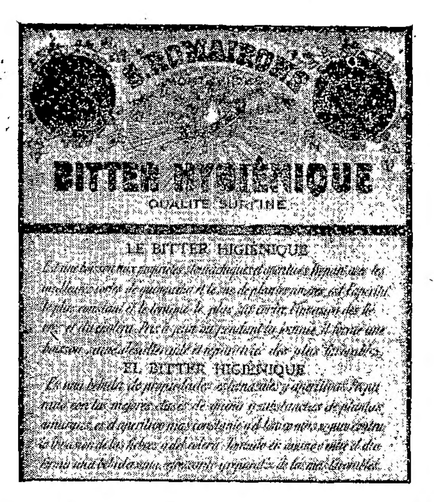
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive y lechería en general de la clase 80.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1263-v.fb.22.

ACTA N.° 228







Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Bitter)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1256-v.fb.22.

ACTA N.° 232



Con fecha 1.° de Febrero de 1910, los señores Ybarra, Diez y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

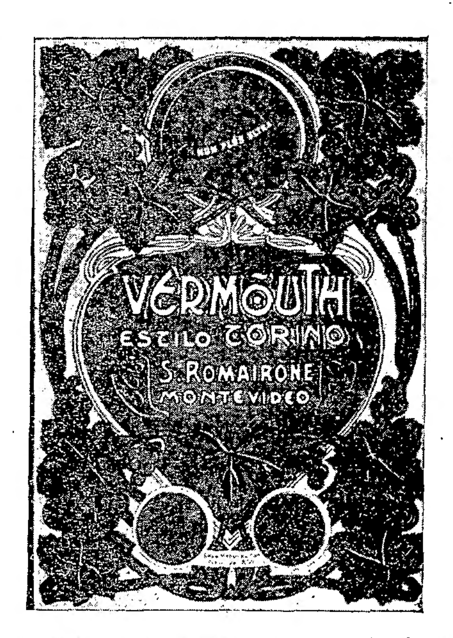
"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6, 7, clases 5.a, 10.a, 26.a, 53.a, 51.a y 57.a.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1264-v.fb.22.

ACTA N.° 229





Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Vermouth)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1257-v.fb.22.

ACTA N.° 223

Con fecha 25 de Enero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Fireproofing Cy., domiciliada en Estados Unidos de N. A., han solicitado el registro de la marca:

"HERRING BONE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a, especialmente enrejado metálico para cemento armado en planchas, para construcciones.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1224-v.fb.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 227

LICOR MANZANILLA

TÓNICO - DIGESTIVO - ANTINERVIOSO

ANÁLISIS practicado en una muestra remitida por los Sres. E. MILANO Y Cª cuya etiqueta dice LICOR MANZANILLA

Materias estractivas.....	pr. %		11.7600
id. fijas	«	»	0.1989
id. reductoras......	»	»	3.2290
Alcohol en volumen......	»	»	35.0000
id. corresp. á Cartier.	»	»	15.6300
Clase de Alcohol.........	»	»	Buena
Acidez en ac. tart........	»	»	0.0825
Materia colorante.........	»	»	Natural
Antisépticos.............	»	»	No.
Metales tóxicos..........	»	»	No

RESULTADO:

Un producto de esmerada preparación y que puede usarse ya como bebida de recreo, así como por sus condiciones carminativas y estomacal. No contiene materia alguna nociva á la salud.

José L. Cossio

Inspector Químico de la Oficina C. de Análisis



Con fecha 31 de Enero de 1910, el señor S. Romairone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Manzanilla)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1255-v.fb.22.

ACTA N.° 233

Con fecha 2 de Febrero de 1910, los señores J. de Lilla é hijo, comerciantes, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1270-v.fb.23.

Universidad de la República

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de Mineralogía y Geología, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Marzo inclusive, del corriente año, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

1217-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v,fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE ENERO

Esta Tesorería procederá al pago del presupuesto de la Capital, correspondiente al mes de Enero último, en los días 2, 4, 5, 9 y 10 del corriente.—Montevideo, Febrero 1.° de 1910.—*El Tesorero General.*

1265-v.fb.10.

Comisión Departamental de I. Primaria

En la Secretaría de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria (Mercedes 266), hállase abierta hasta el 15 de Febrero próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en el Instituto de Sordo-Mudos, creado por Ley de 3 de Junio de 1909.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*El Secretario.*

1226-v.fb.16.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural número 1, situada en «Cuchilla de Juan Gómez» (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en la Escuela Rural N.° 1, situada en "Cuchilla de Juan Gómez", Departamento de Minas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día jueves veinticuatro (24) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1246-v.fb.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de la Comisaría de la 7.a Sección del Departamento de Artigas

Llámase á licitación por el término de treinta días (30) para la construcción de un edificio destinado á Comisaría, en la 7.a Sección de Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día veinte y seis (26) de Febrero próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1229 v.fb.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar en la Villa de San Fructuoso, en la calle General Flores esquina General Artigas, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día diez (10) del próximo mes de Febrero, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 21 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1192-v.fb.10.

Capitanía General de Puertos

AVISO

De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno, de fecha 18 del corriente, se hace saber: Que á solicitud del propietario del pailebot nacional "Joaquín García", la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque, por el de "Progreso de la Colonia".—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*

1193-v.fb.5.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos en el Puerto

Llámase á licitación para la construcción de dos galpones y seis galpones-depósitos de cemento armado, destinados al puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, calle Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 1.o de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial 1.o.

1200-v.fb.12.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109.v.ab.11.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab.6.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*
1042-v.mz.31.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*
975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*
922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*
898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*
864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruiz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*
834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.
Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*
687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*
674-v.fb.15.

Intendencia Municipal de Artigas

AVISO

Para conocimiento del público, y á los efectos de ley, se hace saber: Que la Honorable Junta E. Administrativa del Departamento, en sesión del día 22 de Diciembre de 1909 ppdo., ha resuelto que, en homenaje á la República de los Estados Unidos del Brasil, por su rasgo de nobleza en la solución sobre jurisdicción de aguas en el Río Yaguarón y Laguna Merín, se designe á las calles "Pintado" y "Daimán", de esta Villa, con los nombres de "Río Branco" y "Brasil", respectivamente.—San Eugenio, Enero 12 de 1910.—*Eufronio F. Ramos,* Secretario interino.
1190-v.fb.21.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — Por mandato del señor Intendente Municipal del Departamento, y á los efectos de lo determinado en los artículos 687 del Código Rural y 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber que los señores Noriega Castaños Hnos. y Alvarez Hnos. y Cía., se han presentado á esta Intendencia solicitando: 1.o Desviar el camino vecinal que, á partir del punto I (señalado en el plano levantado por la Inspección Técnica Regional número 8), conduce al camino departamental de la Cuchilla de Averías por los puntos determinados en el mismo plano; y 2.o Desviar el trozo de camino departamental que va por la Cuchilla de Averías á la Estación Merinos, comprendido entre los puntos determinados en el mismo plano antes citado, que obra agregado al expediente respectivo.
Y de acuerdo con las disposiciones legales arriba mencionadas, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Fray Bentos, Enero 4 de 1910.—*Antonio Aristi,* Secretario.
1078-v.fb.8.

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Eduardo Morgan, vecino de la 1.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón y desviar en campo de su propiedad, el camino vecinal que, del Paso de Montoro, en el arroyo Santa Fe, conduce al camino nacional entre Fray Bentos y Mercedes.—Fray Bentos, Diciembre 31 de 1909.—*Antonio Aristi,* Secretario.
1079-v.fb.8.

Intendencia Municipal del Salto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, debiendo ajustarse los proponentes en un todo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Repartición y en la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día ocho (8) de Marzo á las diez (10) de la mañana, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Salto, Enero 4 de 1910.—*Perfecto López Campaña,* Secretario.
1076-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-veterinario, de nacionalidad italiano, nacido en Bergamo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 102, y doña AIDA RUVERTONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 110.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1376-v.fb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APRILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 193, y doña TERESA SCOPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1377-v.fb.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerrito núm. 75, y doña JUANA ARDIZZONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1406-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARCAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 68, y doña JUANA CANTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1407-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 53, y doña MARIA VENTURA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedras núm. 33.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1408-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN DURAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel núm. 50, y doña CARMEN MARSOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.
1380-v.fb.10.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MEZZETTA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 222, y doña MARIA LUISA ROCCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1409-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Febrero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO COSTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN SALGADO LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MOLINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 68, y doña MARIA PINELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.fb.12.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BANCHINI, de 37 años de edad, de estado sotero, de profesión arquitecto, de nacionalidad italiano, nacido en Comune de Cavona (Provincia de Como), domiciliado en la calle Florida núm. 163; y doña CLOTILDE JOSEFA PARRA, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz núm. 8, y doña MARIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 132D, y doña JOSEFA ORGEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Ejido núm. 132C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.fb.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 348, y doña OTILIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTIGAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 127, y doña FELICIANA GALBÁN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ejido núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.fb.13.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 493, y doña ADELA GIANASTASIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SEIJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Médanos núm. 128, y doña BERNARDA OTEN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Minas núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEIRÓ BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 233, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1403-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 279, y doña CARMEN GALIMBERTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1387-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN REBORA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 403, y doña ADELINA RUBINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 410B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1368-v.fb.5.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRONUALTER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado, en la calle Corrientes núm. 25, y doña ISABEL BUENTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1388-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 12 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA FIORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en el Piamonte, domiciliado en la calle Madrid núm. 30, y doña ANGELA BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piamonte, domiciliada en la calle Madrid núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1381-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FORNERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña TERESA MERCANDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Lima núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1382-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli núm. 24, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1383-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1,2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CERVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Angel F. Costa núm. 63, y doña MARIA AMELIA COMESAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1384-v.fb.10.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña CATALINA SANDRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Buceo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.fb.15.

En la Villa de la Unión, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARRAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ANGELA FERIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1378-v.fb.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña VALENTINA MAIDANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1385-v.fb.10.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BANFI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle General Pagola núm. 123, y doña DOLORES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1415-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ERRECART DUPUY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 62 (2.a Sección), y doña LUISA CANAVARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 221A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1397-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAZAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Uruguay núm. 669, y doña CARMEN PAEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1389-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GESTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 152B (8.a Sección), y doña MARIA CAROLINA BELLONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Piamonte), domiciliada en la calle Inca núm. 183.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1369-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OLIVER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Canelones núm. 456, y doña MARIA VIGLIOLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionlidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Canelones núm. 456.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1370-v.fb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL MUGICA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante proyectista, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle 25 de Agosto esquina Colón, y doña HORTENSIA CABITTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle San Salvador núm. 206.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1371-v.fb.5.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIFIURI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Méndez Núñez s|n, y doña ANTONIA FIORENTINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac Eachen s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1404-v.fb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Egido s|n, y doña MARIANA MARGARITA PIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 406.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1390-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOCCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín s|n, y doña BLANCA AHUMADA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lepanto núm. 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1391-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Numancia núm. 47, y doña ORFILIA ALDABALDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Numancia núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1392-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Barreiro núm. 238, y doña CARLOTA AMELIA VIRGINIA PLATERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1379-v.fb.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 306, y doña RAFAELA SANTORO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1405-v.fb.13.

En Montovideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n, y doña ROSA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues núm. 168.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1386-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FARIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vesubio s|n, y doña NICOLASA DELCIOPPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia del Campobaso, domiciliada en la calle Arroyo Negro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1372-v.fb.5.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 8 de la mañana. A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ANA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña JUANA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1398-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAVIGLIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña ANTONIA BANDINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1393-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FONTAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fraternidad s|n, y doña JUANA IDEL ALMEYDA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1394-v.fb.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUILAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en La Teja, y doña DOLORES MARTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1373-v.fb.5.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANCHINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en el Peñarol, y doña AMANDA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO E. CARZOGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Reducto, y doña ANA COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.15.

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Cassano Belbo, domiciliado en Peñarol, y doña TERESA MONTANARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cassano Belbo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1374-v.fb.5.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOMAS PALADINO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Camino Raffo s|n, y doña ENRIQUETA ADELA BERRETA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1375-v.fb.5.

JUDICIALES

Juzgado Ldo. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas que han sido depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, durante el año de 1909. —AUTOS: Concurso de Luis Bordon, solicitado por Jesús González, á *Jesús González*, $ 1.11; Autos: Angela B. de Bidondo, sobre remoción de tutela, al Teniente Alcalde *J. Romero*, $ 1.12; Al Juez de Paz *H. Sánchez Alvarez*, $ 0.96; Autos: Enrique Segade contra Ventura Piñeyrúa, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 0.45; al Dr. *José A. Ramírez*, $ 0.15; Autos: Santiago Morando, al Juez de Paz *Martirené*, $ 9.80; Autos: Sucesión Victoriano Laguna, al Juez de Paz *Canósa*, $ 2.80; Autos: Antonio Bazzano, en los autos testamentarios de don Juan B. Peluffo, al *doctor Luis Otero*, $ 4.50, al *Perito Mainero* $ 4.60, al *Teniente Alcalde Comparada* $ 3.20, al *doctor Calzada* $ 2.50, al *Perito Cerrutti* $ 16.16; Autos: Andrés M. Ferrando, al *Tasador Giralt*, $ 0.24; Autos: Jesús González con José E. López, al Juez de Paz *Carámbula*, $ 1.60; Autos: Antonio Mañosas de Cuirach contra Matilde Pérez, á *Pombo y Estéves*, $ 0.08, á *Falco* $ 0.07, á *Carricondo* $ 0.04, al Juez de Paz *Parejas* $ 0.66; Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, al Escribano *Acevedo Díaz* $ 0.73, al *doctor Juan P. Castro* $ 4.42, al Procurador *Lorente* $ 8.02, al ídem *Rembolsos*, $ 1.73, *á la parte actora* $ 11.63, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.24; Autos: Pablo Caderoso con Sucesión Ceferino Torres, al Juez de Paz *Sastre* $ 5.40, Juez de Paz *Sánchez* $ 1.20, Teniente Alcalde *Darino* $ 14.20; Autos: Isolina Illa y otros, con Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.00; Autos: Manuel Collazo y Villar, al Juez de Paz *Musso*, $ 0.80; Autos: Isidoro Damonte contra Melchisedices Baratelli, al Juez de Paz *Castro*, $ 1.40; Autos: Martiniano Rosas contra Carlos Stésano, á *Rosas*, $ 2.50; Autos: Rosa Robustiana Montenegro contra Bernardo Aicardi, al Juez de Paz *Artecona*, $ 2.60; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Depositario *Cosme Romero*, $ 8.37; Autos: Dominica Núñez de Pérez, contra la sucesión de Adolfo Latorre y su esposa, al tasador *Boragnio* (hijo), $ 1.00; Autos: Agustín Araujo contra Dalmiro J. Estol, al Escribano Torres, $ 3.80; Autos: Remaldo J. Martegani contra Sandalio Maluatti, al Juez de Paz *Brunel Solsona*, $ 0.80; Autos: Fernando Ríos Ximénez, contra María P. de Gandolfo, *á la parte demandada*, $ 2.30; Autos: Concurso de Juan Rodríguez, al Juez de Paz *de León*, $ 0.45, al Juez de Paz *Costa Gutiérrez*, $ 0.15; Autos: Francisco Frigerio contra Fernando Beltramo, al *Escribano Olave*, $ 2.20; Autos: Sucesión Mancini, al Juez de Paz *Matta*, $ 6.20; Autos: Robustiana Montenegro con Bernarda Alcain, al Juez de Paz *Artecona*, $ 1.60; Autos: Rosendo Bravo con Juan Linan, al Juez de Paz *Guani*, $ 0.35; Autos: Concurso de Miguel Figueira, al Síndico *Parrondo*, $ 1.00; Autos: Manuel Iglesias contra Jorgelina Pereira de Platero, al Juez de Paz *Mussio* $ 0.96, al Juez de Paz *La Bandera* $ 0.12, al Juez de Paz *Panez* 1.08, al Teniente Alcalde *Carrasco* $ 0.36, al Teniente Alcalde *Bellini* $ 0.18, al Tasador *Justino González* $ 1.14; Autos: Jorgelina Rovira de Platero contra Generosa G. de Rovira, al Juez de Paz *La Bandera* $ 2.00, al Teniente Alcalde *Raffo* $ 4.20; Autos: Antonio Negrón contra Antonio Risso, *al Actor*, $ 4.15; Juan Aldaya contra José Gregoreo, al Juez de Paz *Lerena Joanicó*, $ 1.60; Autos: Félix Vitale contra Consolación Amén de Echevarría, al Juez de Paz *Zarza* $ 11.20, al Juez de Paz *Etcheverry* $ 3.60; Autos: Francisco Fabre, al Juez de Paz *Mussio*, $ 3.40; Autos: Juan C. Bertrand contra Pedro S. Balparda, al Juez de Paz *Guani*, $ 2.20; Autos: J. Varela y Cía., al Procurador *Guillot* $ 2.54, al Juez de Paz *Recalde*, $ 0.12; Autos: María Virginia Parsons con Angel Méndez Usher, al Tasador *Magariños*, $ 1.47; Autos: Jesse Dreor Mórton, al Juez de Paz *Pablo Lamela*, $ 1.40; Autos: Concurso José P. Carve, al Juez de Paz *Uriarte* $ 0.03, al Juez de Paz *Sosa* $ 0.03, á *La Prensa* $ 0.26, á *El Bien* $ 0.26, al doctor *E. Capella y Pons* $ 3.41, al doctor *Varzi* $ 0.17, al doctor *Magallanes* $ 0.42; Autos: Ernestina Machado al Juez de Paz *Muñoz Ximénez*, $ 3.80; Autos: Concurso Manuel Delbene, al Juez de Paz *Bastos*, $ 1.40; Autos: Bautista Bianchi contra Juan Batto, al Juez de Paz *Pablo R. Lamela*, $ 1.60; Autos: Eulogio E. Corbo y Bruno C. Corbo, al Juez de Paz *Vicente Bonilla* (Minas), $ 9.00; Autos: Sucesión Juan Soldati, al Juez de Paz *Panés* $ 2.00; Autos: Cármen Carballo de Sánchez con Antonio Lombardo, *á la actora*, $ 1.39; Autos: Sabina Mignagoren de Dovitiis con Antonio Dovitiis, al señor *Sánchez*, $ 3.50; Autos: Robustiana Montenegro con Bernardo Alcain, al Juez de Paz *José G. Castilla*, $ 11.60; Autos: Sucesión Carolina Chieza, al Perito *Victorio S. Márquez*, $ 37.43; Autos: María Ana y Antonio Fleih, al Juez de Paz *Mille*, $ 6.40; Autos: Concurso José Romero, á *Otero*, $ 0.33, al Tasador *Magariños*, $ 0.66; Autos: Manuel Pereira (hijo) con Elbio Fernández, al Juez de Paz *Sosa* $ 7.90; Autos: Luis Gonzaga Ortiz de Silva, al Juez de Paz *Olivera*, $ 21.40; Autos: Pastor L. Oliveira con la sucesión José Martínez, al Tasador *Palomino*, $ 0.70; Autos: Andrea López de González, al Juez de Paz *Maranda*, $ 1.37; Autos: Luis Massa con Juan Facundo Pérez, al Juez de Paz *Muñoz*, $ 2.60; Autos: Manuel Rivero con Fco. Brancato, al doctor *Machado*, $ 0.68, al Escribano Pérez Olave, $ 1.32, al Teniente Alcalde *Mersnics* $ 0.64, al Tasador *Pérez Carta*, $ 0.45, al Tasador *Carvalho* $ 0.50; Autos: Manuel Muniz, Ciriaca Martínez de Muniz, al Perito *Sardelli*, $ 0.71; Autos: Concurso Alfredo Clavelli, al doctor *Habiaga*, $ 5.50; Autos: Rosendo Bravo, al Tasador *Fernández*, $ 0.84; Autos: Sucesión Francisco Gutiérrez Zorrilla, al Juez de Paz *Debali*, $ 1.20; Autos: Concurso Miguel Segalerba, al Juez de Paz *Mula*, $ 2.14.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1221-v.fb.6.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Diciembre 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1052-v.mz.4.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona*.

872-v.mz.10.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á don José Barreiro para que comparezca á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio que le ha iniciado el Fisco por expropiación de un terreno de su propiedad, destinado á ensanche de la Academia Militar, compuesto de una superficie de 7536m17, situado en este Departamento, con frente á la calle Garibaldi, de acuerdo con la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1053-v.fb.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á la sucesión de don Valentín Quiñones para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado en el juicio de expropiación que le ha iniciado el Fisco respecto de un terreno ubicado en el Arapey Grande, Departamento del Salto, compuesto de una superficie de 665 hectáreas 7997 metros cuadrados, siendo sus límites: al Norte, don Juan Quiroga; al Este, Zanja ó Cañada del Sausal del Tala; al Sur, Arapey Grande, desde la barra de dicha cañada, aguas abajo, hasta el Paso de la Laguna, y al Oeste, el Camino de San Eugenio y Santa Rosa, desde dicho paso hasta el límite Norte indicado, cuyo terreno se destina á Cuartel del destacamento del Arapey, de acuerdo con la autorización que concede al Poder Ejecutivo la ley de 15 de Octubre de 1907. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1054-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á la sucesión Turchi para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de expropiación que le ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda respecto de un terreno ubicado en la Villa de San Fructuoso, calle Sandú esquina General Artigas compuesto de una superficie de dos mil seiscientos diecinueve metros sesenta centímetros cuadrados, cuyo terreno se destina á ensanche de la Cárcel y Cuartel de esa Villa, todo de acuerdo con las leyes de 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907 y la resolución gubernativa de 23 de Agosto de 1909.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

1055-v.fb.5.

COMERCIALES

Venta de despacho de bebidas y billar

Participamos al público y al comercio en general, que hemos vendido de común acuerdo, el despacho de bebidas y billar establecido en la calle Maldonado núm. 541, á los señores Juan José Chirizola Hnos. A los efectos de la ley se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho, se presenten á deducir sus créditos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Eugenio Ramírez.—Julio Aquistapase.*

1249-v.fb.26.

Venta de almacén

Los señores Bénia y Rodríguez han vendido á don Marcos Justino Mendiondo, el almacén al menudeo y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle San José núm. 329A, esquina Médanos. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1910.

1248-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don José Anton y don Albino Domínguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, sito en la calle Buenos Aires núm. 105A, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910. *José Fondo.*

1250-v.fb.26.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Américo Couto las existencias de la "Fonda de los Artesanos", que giraba en esta ciudad bajo la firma "Bovio Hermanos", quedando á nuestro cargo los créditos á cobrar y el pasivo de la antigua casa. A los efectos de lo dispuesto en leyes vigentes, hacemos esta publicación.—Durazno, Enero 29 de 1910.—*Bovio Hermanos.*

1268-v.mz.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Camino Aldea 180, de esta ciudad, á favor de don Ricardo Pazos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Francisco Garello Durante.*

1261-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Varela y Pedemonte", que en el ramo de almacén teníamos establecida en la Avenida Canelones núm. 602, de esta ciudad, esquina Salsipuedes, separándose de dicha sociedad el socio señor Pedemonte, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Varela. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, en la misma, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*José Varela.—Mario Pedemonte.*

1260-v.fb.27.

Disolución de sociedad

Hacemos presente al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carnicería, en la calle Lima núm. 87, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan B. Berrutti.—Montevideo, Febrero 1.º de 1910.—*Santiago Ramponi.*—Por autorización de Juan B. Berrutti: *R. Rodríguez.*

1262-v.fb.16.

Venta de mejoras

Participamos al comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Alejo Rossell y Rius, las mejoras efectuadas en el Coliseo Florida, que giraba bajo la razón social de Fresero y D'Angelo, cumpliendo con lo ordenado por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 2 de 1910.—*Fresero y D'Angelo.*

1266-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 29 de Enero del corriente año, que autorizó el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Escobal, Vila y Domínguez", separándose de la misma el socio Vila, quedando á cargo del activo y pasivo "Escobal y Domínguez", que continuarán en los mismos ramos de herrería, carpintería y fabricación de carruajes, etc., etc.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), Febrero 2 de 1910. —*Valentín del Escobal.—José M. Domínguez.—Avelino Vila.*

1267-v.mz.2.

Restaurant vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Igoa, las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Colonia núm. 188 y 192, esquina Avenida de La Paz núm. 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Francisco Lago y Cía.*

1253-v.mz.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Esteban Pelufo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 239, esquina Egido núm. 267, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1910.—*Antonio Pardiñas.*

1254-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Canavero y Spinzio, teníamos constituída para construcciones en general. De acuerdo con la ley, citamos á todos nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones núm. 213, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*José N. Canavero.—Alfredo Spinzio.*

1247-v.mz.2.

Venta de "La Proveedora de Pescado"

Por escritura autorizada hoy ante el Escribano don Juan José Segundo, se ha separado de la Sociedad "Andrés F. Soca y Cía.", propietarios de la casa de comercio denominada "La Proveedora de Pescado", situada en la calle Juan Lindolfo Cuestas núm. 47; el señor Ernesto Bacigalupi y Odiccini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Soca y el señor José Figoli, que explotarán el mismo ramo y bajo la misma firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 29 de 1910.—*Andrés F. Soca.—José Figoli.*

1244-v.fb.25.

Venta de carnicería

Para llevar á efecto la venta que tengo comprometida hacer á don Juan Baccino, de la carnicería calle Paysandú núm. 78, cito, llamo y emplazo á los que se consideren mis acreedores ó con algún derecho á ese negocio, para que concurran á percibir el importe de sus acreencias que correspondan hasta el 31 del corriente mes inclusive.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Manuel Guido.*

1242-v.fb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Boni y Flesch, tomando el señor Guillermo Flesch á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Calle Convención núm. 51.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Rómulo Boni.—Guillermo Flesch.*

1237-v.fb.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Manuel Gómez, el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la Avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1910.—*Podestá Hermanos.*

1238-v.fb.24.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Alberto E. Mosler la carnicería de mi propiedad, situada en esta ciudad, calle República núms. 100 y 100A. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1910.—*Pedro Santi.*

1236-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio, que por escritura de fecha 26 del actual, pasada ante el Escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á mi señor hijo Juan Etchenique, la casa de comercio que tenía establecida en la Villa del Cerro, Camino del Cerro núm. 180, y que gira en los ramos de fonda y despacho de bebidas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Enero 27 de 1910.—*Juan Etchenique.*

1232-v.fb.23.

Venta de fonda

Participo al público y al comercio en general que vendí el negocio de fonda sito en la calle Rampla núm. 67, á los señores Eliseo Vázquez y Cía. Los que se consideren con derechos, pueden presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Enero 26 de 1910.—*Pedro Beraza.*

1228-v.fb.27.

Restaurant y posada vendido

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Isidro Diez el restaurant y posada "Europea", de mi propiedad, sito en la calle 25 de Agosto núm. 41. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, pasen por dicho comercio con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días como marca la ley.—Montevideo, Enero 25 de 1910, *Juan Dulout.*

1223-v.fb.20.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio á don Antonio de Maio, que tengo establecida en esta ciudad, en el ramo de peluquería y perfumería, situada en la calle Misiones núm. 32. El que se considere acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*José Fiumarelli.*

1222-v.fb.20.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Carmelo De Matteo, el despacho de bebidas sito en la calle Mercedes núm. 495. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Domingo Cuomo.*

1230-v.fb.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de doña Juana Quintela, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San

José núm. 315, esquina Egido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Sismendi.*

1205-v.fb.25.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del público que he vendido mi casa comercial en el ramo de farmacia, que tenía establecida en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), á don Juan Quadri, y que, con este señor hemos constituído una nueva sociedad en la mencionada ciudad, siendo socio comanditario de ella, don Juan Quadri, la que girará bajo la razón de "Germán Núñez y Compañía". Todos los que se consideren con algún derecho, deben concurrir á la casa referida, ubicada en la calle 25 de Agosto esquina á la de Ituzaingó, con sus correspondientes justificativos, á deducir sus acciones, dentro del término prescripto por la ley.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*Juan Quadri.—Germán Núñez.*

1207-v.fb.19.

Al público

Pongo en conocimiento del público, que he vendido á Angela y María Mognaschi, las dos terceras partes de mi casa comercial, sita en el Paso del Molino, en la calle Continuación Agraciada núms. 53 al 57, y que, con ambas compradoras, he constituído una nueva sociedad colectiva, la que girará bajo la razón de "Pedro Mognaschi y Hermanas". Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con sus correspondientes justificativos á la casa mencionada, á deducir sus acciones, dentro del término legal.—Montevideo, Enero 24 de 1910.—*José Pedro Mognaschi.—Angela Mognaschi.—María Mognaschi.*

1206-v.fb.19.

Venta de farmacia

Por escritura que con fecha de hoy autorizó en la localidad el escribano don Juan D. Schweizer, he vendido á don Estéban N. Casaretto, todas las existencias de la farmacia denominada 'Botica Italiana", que tenía establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio núm. 324, quedando á mi exclusivo cargo todas las obligaciones activas y pasivas de dicha casa. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local de la calle 18 de Julio núm. 324.—Paysandú, Enero 22 de 1910.—*Julio de Saint-Romain.*

1227-v.fb.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á don Pedro R. Suárez el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, teníamos establecido en la casa núm. 21 de la calle Minas, esquina á la de Madrid, debiendo los que se consideren asistidos de algún derecho contra dicho comercio, presentarse con los respectivos justificativos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 y de 2 á 5.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Musso Hnos.—Rama y Domingo Musso.*

1204-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Saffores y Laborde", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el socio Santiago Saffores.—Montevideo, Enero 22 de 1910.—*Pedro C. Laborde.—Santiago Saffores.*

1209-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Góm z ..s existencias de mi caas de negocio sita en la calle Chaná núm. 1 al 5, esquina Charrúa núm. 20, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*Manuel Alonso y Sobrino.*

1194-v.fb.17.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Silvio Giorgi, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de carnicería, establecida en la calle La Paz núm. 221, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren acreedores del citado negocio se presenten en la misma casa dentro del plazo de treinta días, para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea ese plazo, el comprador quedara exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1910.—*José Barcelo.*

1195-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Panero y Araujo, siguiendo con la sola firma de Américo S. Araujo, haciéndose cargo éste de los créditos á pagar y reservándose el derecho uno y otro á los créditos á cobrar.—San José, Enero 21 de 1910.—*Mateo Panero Journé.—Américo S. Araujo.*

1187-v.fb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que, para la fabricación y venta de ladrillos, teníamos establecida en el paraje conocido por Joaquín Suárez, Sección de Toledo del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo sociales á cargo del señor Ignacio Martínez, y relevados de ulteriores derechos y responsabilidades en la sociedad, los otros dos socios, quienes, terminado el plazo de treinta días prevenido por la ley, quedarán exonerados de las deudas y reclamaciones que pudieran hacerse á la sociedad.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*José Reino.—Ignacio Martínez.—José P. Martínez.*

1188-v.fb.16.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el Escribano señor Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Martín José Recalt, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecido en la casa núm. 70 de la calle Miguelete, esquina Avenida General Rondeau núm. 299.—Montevideo, Enero 19 de 1910. *Severo Núñez.*

1178-v.fb.15.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Participo que he prometido vender á don José Fernández, el establecimiento que en los ramos de fonda y despacho de bebidas, poseo en esta ciudad, en la calle Goes núm. 177, citando á los que tengan algún reclamo que hacer, se sirvan concurrir á él dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 19 de 1910.—*Ramón Rama.*

1177-v.fb.15.

Venta de café y restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto vnder á don Félix Canclini, la casa de negocio que en los ramos de café, restaurant y billar, teníamos establecido en la calle Comercio esquina Progreso, de esta localidad, y que giraba bajo la firma de Cabrera Hermanos. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, deben presentarse en el mismo, con los correspondientes justificativos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. —La Paz (Departamento de Canelones), Enero 17 de 1910.—*Gabriel Cabrera.—Clemente Cabrera* (hijo).

1210-v.fb.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Edmundo Recalt, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino del Cerro, núm. 142, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 17 de 1910.—*Florentino L. Pastorino.*

1173-v.fb.12.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor Clemente Dematte, mi casa de comercio situada en el Paso de las Piedras, del río Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que se presenten los que tengan cuentas á cobrar, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presente.—Paysandú, Enero 15 de 1910.—*Cesareo Delgado.*

1189-v.fb.21.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio, que he contratado vender á favor de don Francisco Varela mi casa de comercio que en el ramo de carbonería, tengo establecida en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, para que todo el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, se presente con los justificativos correspondientes, para serles satisfechas, en el plazo de treinta días como manda la ley, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Enero 15 de 1910.—*Benigno Villar.—Francisco Varela.*

1176-v.fb.13.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Laudelino Lapuente, mi establecimiento de panadería denominado "La Panificadora", que tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Maldonado, quedando á cargo del que suscribe el activo y pasivo del mismo. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Enero 15 de 1910.—*José Magri.*

1174-v.fb.12.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley, hacemos saber al público, que el suscrito Evaristo Remuñan, ha prometido vender á los también firmados Francisco Feans y Manuel Gesto, el negocio de carbonería de su pertenencia, sito en la calle Figueroa núm. 85, citando á todos los que tengan créditos contra esa casa, para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo las penas de la misma ley en vigencia.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Evaristo Remuñan.—Francisco Feans.—Manuel Gesto.*

1161-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Hipólito Hermida y Juan Besga, el Baar y Café "El Dorado", despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Guaraní núm. 92, esquina Recinto. A ese efecto, notifico á quien se crea con algún derecho, para que comparezca ante la Escribanía de don Mario Henón, calle Rincón núm. 63, de 9 á 11 a. m., á deducirlos en forma.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Pedro Enrich.*

1159-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad existente entre José Bianchi y Victorio P. Canessa, respecto del negocio de confitería "La Lira", establecido en la calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Bianchi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle y número citados.—Montevideo, Enero 14 de 1910.—*Victorio P. Canessa.—José Bianchi.*

1164-v.fb.10.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público, que he vendido á don Miguel Garramon, las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes, calle Artigas esquina á la de Cerro Largo, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Los que tuvieran cuentas pendientes con la referida casa, ya sean á cobrar ó á pagar, se servirán presentarlas en esta misma ciudad, calle Montevideo esquina Sarandí, dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación.—Mercedes, Enero 13 de 1910.—*Juan F. Rivara.*

1196-v.fb.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor del señor Carlos Buela Castro, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 53, esquina Florida. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Juan José Martínez.—José María Palacios.*

1175-v.fb.12.

Venta de peluquería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Juan M. Falcón, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Cerro Largo núm. 59A, de esta ciudad. El que se considere con derchos ó sea acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, 13 de Enero de 1910.—*Antonio De Maio.*

1158-v.fb.10.

Venta del Royal Teatro

Aviso al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zú-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ñiga, he prometido vender á don F. Visconti y Romano el "Royal Theatre", situado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre núms. 209, 211, 211A y 211B, con todos sus accesorios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, á que se presenten en la Secretaría de dicho teatro, dentro del término de treinta días, de 10 á 12 m.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Enrique Birard.*

1157-v.fb.10.

Al público

A los efectos legales, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad para continuar las operaciones del comercio que en el ramo de fábrica de calzado y talabartería, tenía el primero establecido en la calle Agraciada núm. 144, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Marcial Yañez.—Juan Abal.*

1160-v.fb.10.

Venta de fiambrería

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Giugni, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada núm. 1001, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Lorenzo Rovella.*

1151-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el Escribano don Melchor Esquibel, en el Aiguá, el 12 de Enero de 1910, fué disuelta la sociedad comanditaria Olmedo y Compañía, que giraba en dicho lugar, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo sociales, el que suscribe.—Aiguá, Enero 12 de 1910.—*Urbano Olmedo.*

1208-v.fb.19.

Hotel de la Barra de Santa Lucía

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Román Viña, mi casa de comercio situada en la Barra de Santa Lucía, que gira en el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y billar, conocida con el nombre de "Hotel de la Barra de Santa Lucía". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, y se ruega á los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten ante ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues, finalizado ese plazo, el comprador no se responsabilizará por obligación alguna que se presentare.—Barra de Santa Lucía, Enero 12 de 1910.—*Juan Lareu.*

1150-v.fb.6.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á los señores Enrique Pérez y Alberto Viñole, la casa de comercio que, en el ramo de café y baar, giraba á mi nombre, establecida en esta ciudad, calle Independencia núm. 118. Cumpliendo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Florida, Enero 12 de 1910.—*Cornelio C. Agrafogo.*

1171-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas

El que suscribe, participa haber formulado compromiso de venta de su casa de negocio, despacho de bebidas, situada en la calle Recinto núm. 82, al señor Angel Carmini. En consecuencia, previene á todos los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se presenten al mismo, con sus respectivos comprobantes, dentro de treinta días, contados desde la primer publicación del presente aviso. Pasado que sea este término, y de acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Ricardo Tettamanti.*

1152-v.fb.6.

Al público

Participamos al público, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender á favor de los señores don Antonio y don Manuel Cabezas, nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Flor Uruguaya", situada en esta ciudad, calle Salsipuedes núm. 147. Los acreedores se servirán pasar por dicho local, todos los días hábiles, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados. Pasado el término legal, los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Antonio Dosil.—Constantino Dosil.*

1130-v.fb.5.

Renovación de sociedad

Por escritura otorgada el 31 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, ha sido renovado por un nuevo período de diez años, el contrato de sociedad que giraba bajo la razón social Benausse, Battier y Cía., formando parte de la nueva sociedad, los señores Carlos Battier, Félix Benausse y Julio Semadan, en calidad de socios solidarios, y los señores Carlos Benausse y César Gorri, en calidad de socios comanditarios. La nueva sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinta, y seguirá ocupándose de los mismos negocios en mayor escala.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Benausse, Battier y Cía.*

1134-v.fb.11.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de café y billar, teníamos establecida en esta ciudad, bajo la firma de Vizoso y Martínez, en la calle Bartolomé Mitre núm. 203 (Baar Victoria), como así mismo se participa que el señor Vizoso ha vendido á don Manuel Pedronzo su parte social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Manuel Vizoso.—José Martínez.—Manuel Pedronzo.*

1138-v.fb.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, he comprado á don Alberto y don Carlos Olaondo, el depósito de venta de leche y kefir de la lechería "La Pura", situado en esta ciudad y en la calle Miguelete núm. 93. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio, dentro de treinta días.—Montevideo, Enero 12 de 1910.—*Enrique Gorrondona.*

1137-v.fb.5.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Ramón Carli y Manuel Rama, disolver la sociedad que en el ramo de ascrradero, tornería, carpintería y fábrica de muebles á vapor, que giraba en esta plaza bajo la firma de Carli y Rama, establecida en esta ciudad, en la calle Colombia núm. 4, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Rama. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Ramón Carli.—Manuel Rama.*

1133-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con fecha 26 de Noviembre del pasado año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad en el ramo de carnicería, establecida en la Avenida General Flores núm. 255, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella, el ex socio don Oscar Parravicini, y separado don Francisco Zunino. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, Avenida General Flores núm. 255, dentro del término de treinta días. Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Oscar Parravicini. Francisco Zunino.*

1111-v.fb.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería establecido en éste paraje, que giraba bajo la razón social de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1251-v.fb.26.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1252-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos en el taller de herrería y carpintería, establecido en este paraje, y que giraba bajo la razón de Sallaberrenborde y Mesner, quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Sallaberrenborde.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.—Juan Mesner.*

1201-v.fb.23.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he prometido vender á los señores Hipólito Delgado y Juan Mesner, las existencias de mi taller de herrería y carpintería, que tengo establecido en Las Flores, de este Departamento. El que se considere con algún derecho ó acreedor á dicha casa, debe presentarse en la misma, dentro del término de treinta días, pasados los cuales quedan los compradores exentos de toda responsabilidad.—Las Flores (Departamento de Río Negro), Enero 10 de 1910.—*Pedro Sallaberrenborde.*

1202-v.fb.23.

Al comercio y al público

Participamos que don José Urgel ha resuelto separarse amigablemente de la sociedad "Urgel y Compañía", existente en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó, y relativa al negocio que la indicada firma tiene en los ramos de almacén, tienda, talabartería, ferretería y otros, y que se harán cargo de todo el activo y pasivo que le corresponde al señor José Urgel, su otro socio y don Joaquín Urgel. Cualquiera persona que se considere con algún derecho, puede pasar por la casa calle Ocho de Octubre núm. 296, de esta capital, ó bien en el negocio aludido, dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Enero 10 d 1901.—*José Urgel.—Luis J. Urgel.—Joaquín Urgel.*

1110-v.fb.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que con fecha 5 del corriente he comprado á los señores Rocha y Cía., las existencias y demás útiles de la casa de comercio que poseían en la ciudad de Paysandú, denominada "La Victoria".—Montevideo, Enero 8 de 1910.—*Fermín Goñi.*

1101-v.fb.9.

Venta de café y billar

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago público que he resuelto vender el café y billar "Bar Londres", que tengo establecido en esta ciudad. Los créditos deben presentarse en dicha casa. —Mercedes, Enero 7 de 1910.—*Cayetano Giuzio* (hijo).

1219-v.fb.26.

Aviso al público

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Con esta fecha, y por ante el escribano don José V. Nogueira, he vendido á don Cirilo Barnech, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en "Los Tapes", 12.a Sección de este Departamento, quedando el activo en créditos y el pasivo, de mi exclusivo cargo.—Durazno, Enero 7 de 1910.—*Antolín Ibarra.*

1125-vfb.12.

Venta de almacén y billar

Se hace saber al público y al comercio que hemos vendido á los señores Rodolfo Spigno y Enrique Delmonte, el almacén y billar de nuestra propiedad sito en la calle 25 de Agosto núm. 226. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia.—Montevideo, Enero 7 de 1910.—*Ricardo Rosa y Cía.*

1093-v.fb.9.

Venta de negocio

Por el presente se hace saber que doña Manuela Rey de Orfila ha vendido hoy, por ante el escribano don Manuel C. Domínguez, á favor de don Domingo Fuentes, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de compra y venta de objetos usados, establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 83, que gira bajo la razón de "Bardauca y Cía.".—Se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Manuela Rey de Orfila.*

1070-v.fb.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alejandro Castro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prín núm. 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*Juan García.*

1071-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Aviso al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 1.º de Enero, hecha por el escribano señor Ricardo Penino, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfredo Bocalandro y José Maurente, en el ramo de farmacia, quedando don José Maurente á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Eneo 1.o de 1910.—*José Maurente* (hijo).—*A. Bocalandro.* 1169-v.fb.11.